

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010**  
**Asociación de Municipios de Cochabamba**  
**"AMDECO"**

**I. MARCO CONCEPTUAL**

EL programa de Operaciones Anual – POA, es un plan de corto plazo que traduce los objetivos estratégicos, productos y operaciones del plan estratégico institucional en objetivos, productos y operaciones a ejecutarse en la gestión. Así mismo se determinan los recursos necesarios para su ejecución.

El Programa Operativo Anual – POA está sujeto a las posibilidades reales de su financiamiento y debe ser de conocimiento público, por tanto debe difundirse dentro y fuera de la institución, por tanto estará expresado en términos claros para su respectiva comprensión.

El Programa Operativo Anual – POA, podrá ser objeto de ajustes o modificaciones, sujeto al principio de flexibilidad con que se llevan adelante los procesos de planificación.

**II. MARCO INSTITUCIONAL**

**a. Base Legal**

La Asociación de Municipios de Cochabamba – AMDECO constituida a partir del 7 de noviembre de 2000, en cumplimiento de las facultades que le fueron conferidas por los alcaldes y concejales miembros de su creación, cuenta con su respectivo Estatuto Orgánico que encamina las acciones de la Asociación de acuerdo a lo dispuesto en cada uno de sus artículos y de los cuales destacamos los siguientes:

## Artículo 1. Naturaleza

La Asociación de Municipios de Cochabamba – AMDECO, es una entidad de carácter departamental como persona colectiva de derecho privado, sin fines de lucro, constituida de conformidad a las previsiones legales establecidas en los Art.12 inciso 15 de la Ley de Municipalidades y Arts. 58 y siguientes del Código Civil, de esencia democrática, participativa y Municipalista, integrada por los municipios y la asociación de Concejalas del Departamento de Cochabamba, que se unen libremente y de manera voluntaria con los siguientes objetivos:

1. Promover y profundizar la integración Regional, Nacional e Internacional, a través del impulso al Sistema Asociativo Municipalista en el Departamento de Cochabamba, con el fin de fortalecer el desarrollo Departamental, Regional y Nacional.
2. Ejercer la representación de las Municipalidades de Cochabamba ante las Autoridades del Gobierno Central, Instituciones y Organismos Públicos y Privados nacionales e internacionales, sean estos de Cooperación o de Relacionamento.
3. Impulsar el fortalecimiento institucional de las Municipalidades integrantes de AMDECO, las Mancomunidades constituidas por ellos y de las Instituciones creadas para la participación ciudadana.
4. Prestar servicios ó brindar asesoramiento para fortalecer la gestión a sus miembros y otros que soliciten, a través de sus unidades especializadas, empresas, sociedades ó de consultoría en los ámbitos técnico financiero, jurídico, planificación-proyectos, capacitación, administrativo, productivo, desarrollo humano, desarrollo económico local y otros sin fines de lucro.

5. Participar o ser parte de empresas, sociedades con entidades públicas y/o privadas, promover o constituir las para fomentar el desarrollo y la participación Municipal.

6. Aquellos que sean complementarios y conexos con las anteriores.

#### **Artículo 6. Miembros**

Son miembros de Asociación de Municipios de Cochabamba, todos los municipios del departamento de Cochabamba, que a través de su Gobierno Municipal, de manera libre, expresa ó tacita se hubiera afiliado o participado de las actividades programadas por la AMDECO.

También son miembros de la AMDECO la H. Municipalidad de Cercado y la Asociación Departamental de Concejales de Cochabamba - ADECO.

#### **Artículo 14. Conformación**

La Estructura Orgánica de la Asociación de Municipios de Cochabamba, contará con las siguientes instancias jerárquicas colegiadas de organización, representación y dirección:

1. El Congreso ó Asamblea Departamental
2. El Consejo Directivo
3. La Dirección Ejecutiva

#### **Artículo 38. De la estructura técnico - administrativa de la AMDECO**

La estructura técnico - administrativa de la AMDECO está conformada por:

1. Nivel de Dirección Ejecutiva, compuesta por un staff profesional conformada por direcciones de área, que se constituye en el Consejo Técnico de Direcciones.

2. Nivel Operativo, atendida por las jefaturas técnicas, personal de apoyo y administrativo.
3. Nivel de consultores externos.

#### **Artículo 41. Del Patrimonio y los excedentes**

- I. El Patrimonio ó Fondo Social de la Asociación de Municipios de Cochabamba “AMDECO”, está constituido por:
  - a) Bienes, sean estos muebles, inmuebles, acciones, derechos y otros que posee actualmente o que llegue a poseer en el futuro.
  - b) Los aportes por concepto de membresía de los municipios.
  - c) Las donaciones o legados que le hiciesen.
  - d) Las rentas o subvenciones que se obtuviere.
  - e) Las utilidades provenientes de las acciones, cuotas de capital e inversiones realizadas.
  - f) Los recursos propios, generados por la prestación de servicios a sus miembros y otros, a través de sus unidades especializadas, empresariales, societarias ó de consultoría en los ámbitos técnicos de la AMDECO, sin fines de lucro.
- III. Los excedentes económicos en general, que resultaren, serán destinadas a las actividades propias de la Asociación, conforme determinare el Directorio y en ningún caso serán distribuidos directa o independientemente entre los miembros de la Asociación.

#### **b. Misión Institucional**

***Es una Asociación líder que promueve procesos de descentralización y desarrollo local, con capacidades técnicas, administrativas y financieras que faciliten***

***mecanismos de solidaridad e integración de todas las Municipalidades del Departamento y Asociaciones de Municipalidades del país, en la búsqueda de la consolidación de la autonomía Política, Financiera, Administrativa y Tecnológica, para que se conviertan en verdaderos gobiernos locales y entidades que faciliten procesos de mancomunidades municipales.***

Su perspectiva es que se conviertan en un instrumento con áreas y dimensiones definidas propiciadora de un desarrollo gradual de proceso de articulación y fortalecimiento de las municipalidades, fijándose acciones de corto, mediano y largo plazo para que estén preparados en relación con los desafíos de transferencias de Competencias y recursos y las exigencias de las nuevas formas de organización.

### **III. MARCO ESTRATÉGICO**

#### **a. Visión Institucional**

***La Asociación de Municipios de Cochabamba “AMDECO” es reconocida por ser una institución representativa de los intereses municipales, con una Asociación administrativa eficiente y eficaz, con objetivos definidos, una planificación equilibrada con tecnología de punta que apoya las iniciativas de autonomía política, administrativa, financiera e institucional de las municipalidades y Asociaciones de todo el territorio nacional, consolidada internamente, con capacidad de gestión, que mantiene su identidad y filosofía técnica, comprometida con procesos de desarrollo humano sostenible, institución líder, participativa y referente del desarrollo del Departamento de Cochabamba y del País.***

## **b. Objetivo Estratégico Institucional**

El objetivo estratégico institucional de la AMDECO definido en la Estrategia Institucional 2008 – 2018 expresa:

***“Contribuir a fortalecer los procesos de democratización y de desarrollo local /regional, promoviendo la participación ciudadana de los sectores de la sociedad civil, estableciendo relaciones de respeto, diálogo y concertación con los Gobiernos Municipales, fundamentados en una ética de cumplimiento, con un enfoque de desarrollo humano”.***

## **c. Objetivos Estratégicos**

Son Objetivos Específicos de la Asociación de Municipios de Cochabamba:

1. Alcanzar una certificación de calidad en los servicios municipales.
2. Mejora de la representación legítima
3. Desarrollo Institucional y organizacional
4. Modernizar la estructura orgánica institucional para eficiencia de los servicios municipales
5. Generar proyectos técnicos sociales para mejorar la calidad de vida de la población
6. Utilizar la Planificación participativa como herramienta de gestión municipal transparente
7. Fortalecer la participación ciudadana en el proceso de empoderamiento local en los planes y proyectos elaborados.

8. Establecer espacios legales apropiados para la gestión transparente y la participación democrática de la comunidad.
9. Construcción de una estructura sólida, que esté formada por mujeres y hombres profesionales, que tengan la convicción y la decisión de servir a los ciudadanos correctamente en cada uno de los municipios de nuestro país; con toda la dignidad y el servicio profesional que merecen, a través de procesos de formación, actualización y capacitación a partir del Centro de Investigación y Capacitación Municipal de la AMDECO.

## IV. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### a. Análisis de Situación

En cuanto al crecimiento institucional y el fortalecimiento a los recursos humanos de la Asociación de Municipios de Cochabamba “AMDECO”, se detallan continuación los logros alcanzados a la fecha:

- ☞ Apoyo y credibilidad del Consejo Directivo ó Directorio de la AMDECO.
- ☞ Dotaciones de Infraestructura y Equipamiento adecuadas y actualizadas.
- ☞ Conformación de equipos multidisciplinarios.
- ☞ Estabilidad funcionaria del equipo técnico.
- ☞ Experiencia y capacidad en el equipo técnico.

Con referencia a los procesos desarrollados al interior de la Asociación se alcanzaron los siguientes resultados:

- ☞ Coordinación a nivel de direcciones
- ☞ Innovación en operaciones para la satisfacción de la demanda (proyectos productivos)
- ☞ Conformación del Consejo Técnico
- ☞ Existencia de una orientación estratégica – PEI

- ☞ Ejecución de POAs de manera satisfactoria
- ☞ Existencia de manuales y reglamentos para el funcionamiento administrativo de AMDECO
- ☞ Implementación de un portal web
- ☞ Relacionamiento Interinstitucional

Respecto de los logros financieros de la Asociación se expone a continuación el resultado principal conseguido desde su constitución:

- ☞ Sostenibilidad financiera
  - Definición de servicios de generación de ingresos propios
    - Aportes Municipales
    - Prestación de Servicios Municipales
    - Cooperación Internacional
    - Gestión de Programas (PDCR, GESPRO, otros)
    - Creación de Empresas del Sistema Asociativo (PROLAM)

Sin embargo los beneficios mayores durante la existencia de la AMDECO, desde su constitución hasta el momento en que presentamos el actual documento, fueron aquellos relacionados con el servicio a los beneficiarios directos de la Asociación como son las Municipalidades y cuyos resultados alcanzados se exponen a continuación:

- ☞ Credibilidad en AMDECO.
- ☞ Fortalecimiento Institucional a las municipalidades.
- ☞ Representatividad de las municipalidades (fijando presencia con los niveles nacionales y sub nacionales de gobierno).
- ☞ Apoyo de la Cooperación.
- ☞ Gobernabilidad.
- ☞ Representación municipal en la formulación del Estatutos Autonómicos en defensa de los intereses municipales en cuanto hacen a sus competencias, equidad y concurrencia.
- ☞ Apoyo en la elaboración de las Cartas Orgánicas

- ☞ Apoyo en los procesos de descentralización
- ☞ Conformación de la Red Interinstitucional de Capacitación (CGR, Prefectura, ONGs, Fundaciones, otros)
- ☞ Apoyo en el desarrollo del programa PDCR
- ☞ Ejecución del programa de Cooperación FOCAM con financiamiento de PADEM
- ☞ Implementación de la Unidad de Proyectos para la Formulación, evaluación, elaboración de PDMs, Plan Regulador, Proyectos a Diseño Final y otros.
- ☞ Convenio con el Ministerio de Transparencia para la implementación de Unidades de Lucha Contra la Corrupción
- ☞ Convenio con el ministerio de Autonomías para llevar adelante el proceso de Autonomías
- ☞ Convenio con el Ministerio de Educación para la implementación de la Escuela Nacional de Gobierno
- ☞ Convenio con el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo – VIPFE, para la ejecución de la Inversión Pública
- ☞ Convenio con la Cooperación Alemana para la ejecución del Programa GESPRO
- ☞ Convenio con CEPAD para la promoción productiva e intercambio de experiencias en DEL
- ☞ Convenio con el programa PACEFF, financiado por la Región Siciliana para desarrollar el tema de género a través del Pacto para la Capacitación y Empleo Femenino
- ☞ Convenio con Palma de Mallorca para el apoyo de cinco municipios de la Zona Andina y Cono Sur y la habilitación de un espacio de comunicación virtual en la AMDECO en beneficio de los migrantes bolivianos en España.

Por otra parte, también se presentaron ciertas dificultades que desviaron y todavía lo hacen, la atención y el trabajo de la Asociación, los cuales detallamos a continuación, para encarar con mayor cuidado y responsabilidad aquellos temas que afectaron el accionar de la AMDECO durante las últimas gestiones:

- ☞ No se cuenta con infraestructura propia (derecho propietario sobre un bien inmueble para el funcionamiento de la Asociación)
- ☞ Insuficiente equipamiento para la elaboración de proyectos productivos como ser equipos de:
  - Estación Total
  - Plotter
  - GPS Estacionarios
  - Laboratorios (suelos, geotecnia, agua, otros)
- ☞ Falta de Investigación y Producción bibliográfica.
- ☞ Descuido en la actualización y modernización de la Biblioteca de AMDECO.
- ☞ Retraso en el pago de salarios.
- ☞ Bajo compromiso y desmotivación del personal afectado por motivos de retraso en el pago de sueldos.
- ☞ Insuficiente equipo de transporte. (vehículos)
- ☞ Limitada actualización y capacitación permanente de los recursos humanos de la misma Asociación.
- ☞ Falta de suscripción a entidades que facilitan la obtención de normativa legal vigente. (Gaceta Oficial, Derechooteca).
- ☞ No se cuenta con servicio de correo municipal.
- ☞ Poco aprovechamiento de las TICs.
- ☞ No se cuenta con la base de datos de Equipos Técnicos Municipales y profesionales de las Municipalidades (Asesores Legales, Oficiales Mayores, otros).
- ☞ Procesos de seguimiento y evaluación de la planificación a nivel institucional y en las municipalidades centrados en el tema económico financiero.
- ☞ Necesidad de ajuste al Estatuto Orgánico (Aportes y afiliación de municipios AIOCs)
- ☞ El ciclo de aportes municipales no responde a la programación financiera de la AMDECO
- ☞ No se implementó la Escuela Nacional De Gobierno

- ☞ Escaso apoyo y participación del equipo técnico de la Asociación en los eventos municipales de sus beneficiarios en la gestión municipal.
- ☞ Poca presencia de AMDECO en actos cívicos y oficiales de las municipalidades.
- ☞ Presencia y apoyo itinerante de los técnicos de AMDECO en los municipios.

Dichas necesidades requieren la atención oportuna por parte de la Asociación, debiendo para ello contar y administrar de la mejor manera los recursos obtenidos durante cada gestión, los mismos que identificamos a continuación bajo el siguiente detalle de financiamiento:

- ↳ Recursos Propios
  - Aportes por concepto de membresía de los municipios, miembros de la AMDECO
  - Ingresos generados por prestación de servicios
- ↳ Transferencias y Donaciones
  - Transferencias recibidas
  - Donaciones recibidas

## **b. Análisis del Entorno**

### **Entorno Político**

Con la aprobación de la actual Constitución Política del Estado en febrero de 2009 y los procesos subsecuentes como ser la aprobación de la Ley 4021 de Régimen Electoral Transitorio, la convocatoria a elecciones de nuevas autoridades, en el marco de la nueva estructura del estado, se presenta también un nuevo escenario político orientado a la administración de los niveles nacionales y subnacionales de gobierno que entran en disputa durante las elecciones del 6 de diciembre y el 4 abril de 2010 respectivamente.

Para la Asociación de Municipios de Cochabamba, esta situación es un tema altamente relevante dado que a partir de la elección de nuevas

autoridades municipales e indígena originario campesinos, principalmente, se orientará el futuro a corto, mediano y largo plazo de la AMDECO, puesto que se presupone en principio, un cambio de escenario en 35 de los 47 municipios del departamento de Cochabamba siendo que solo en 12 de ellos, los ex alcaldes van a reelección en abril de 2010.

### Entorno Económico

El lento levantamiento de la afectación en Bolivia de la reciente crisis a nivel mundial, la situación en alza de los precios del petróleo, la posibilidad de venta en una nueva fase de nuestros recursos energéticos a países vecinos, la movilización del sector municipal en nuestro país en rechazo de la disminución de sus recursos presupuestarios por concepto de transferencias corrientes del nivel central, vislumbran en la aprobación del presupuesto del estado plurinacional para la gestión 2010 en lo que respecta a las municipalidades, la intención de superar los techos de la gestión anterior en la asignación presupuestaria para los 337 municipios del país.

### Entorno Social

De las conclusiones de varios analistas sobre los posibles escenarios para la gestión 2010, la coyuntura a partir de la vigencia de una nueva Constitución Política del Estado, ha propuesto una serie de desafíos a nivel nacional y subnacional de gobierno, donde se prevé una gestión con marcada ocurrencia de conflictos que ocupará un buen espacio en la agenda del sector público a objeto de lograr los acuerdos más propicios en la definición de la nueva normativa y estructura de nuestro estado plurinacional.

Por tanto la orientación y apoyo a los gobiernos municipales, sectores y organizaciones sociales debe enmarcarse en una participación responsable que evite en toda medida la generación o extensión de un determinado conflicto y mas al contrario, promover su solución de la mejor forma posible.

## Entorno Tecnológico

Durante los últimos años el desarrollo y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación le brindan al mundo moderno una gran variedad de oportunidades que muy bien aprovechadas y con los recursos necesarios y suficientes para su implementación, corregirían y mejorarían con orientación y apoyo adecuado, muchas de las deficiencias y necesidades relacionadas con la mala comunicación, el retraso en la información, difusión de la ejecución y otros varios temas no solo de la Asociación y de las Municipalidades, sino también de todas aquellas que se inserten en el desarrollo tecnológico con la implementación de los servicios de: internet, la tecnología WI FI, aprovechamiento de páginas web, teleconferencias, cursos virtuales, telefonía celular, información satelital, etc.

Haciendo un breve análisis a los sistemas informáticos cuya responsabilidad de emisión, mantenimiento y actualización son del nivel nacional de gobierno, de administración municipal que han sido implementados a la fecha que han sido responsabilidad de nacional no están actualizados y existe la necesidad de ofrecer nuevas propuestas a los beneficiarios técnica y económicamente accesibles.

## Entorno Legal

La gestión 2010 ha sido considerada en mucho ámbitos, como una gestión legislativa por la responsabilidad de la Asamblea Constituyente y de los cuerpos colegiados que serán conformados en cada nivel del Estado Plurinacional de Bolivia, de formular y aprobar el nuevo marco normativo legal para la implementación del nuevo estado boliviano.

En ese sentido la Asociación debe tomar en cuenta la necesidad y obligación que tiene de estar presente, conocer, difundir y socializar el nuevo marco normativo en respuesta a la demanda de las municipalidades sobre éstos temas en cuanto a su interpretación y ejecución de nuevos procesos.

Por ello se considero de relevancia ya desde la gestión anterior a la participación en la elaboración del Estatuto Autonómico para el Departamento de Cochabamba y la posterior formulación de Cartas Orgánicas para las Municipalidades así como el asesoramiento directo en la elaboración de los futuros reglamentos específicos.

### Entorno Ambiental

La AMDECO con respecto a temas ambientales ha tomado la iniciativa sobre uno de los temas más críticos en referencia a los que hacen al Medio Ambiente. Ha tomado posición sobre la acción estratégica de la conformación de la Mancomunidad Metropolitana para el tratamiento de los residuos sólidos.

A su vez también propone y tiene en estudio pendiente la posibilidad de manifestar su posición a través de la generación de Planes de Mantenimiento Ambiental, Gestión de Medio Ambiente con visión normativa y técnica, recuperación y generación de espacios verdes, tal como se planteó específicamente con el proyecto de Coña Coña.

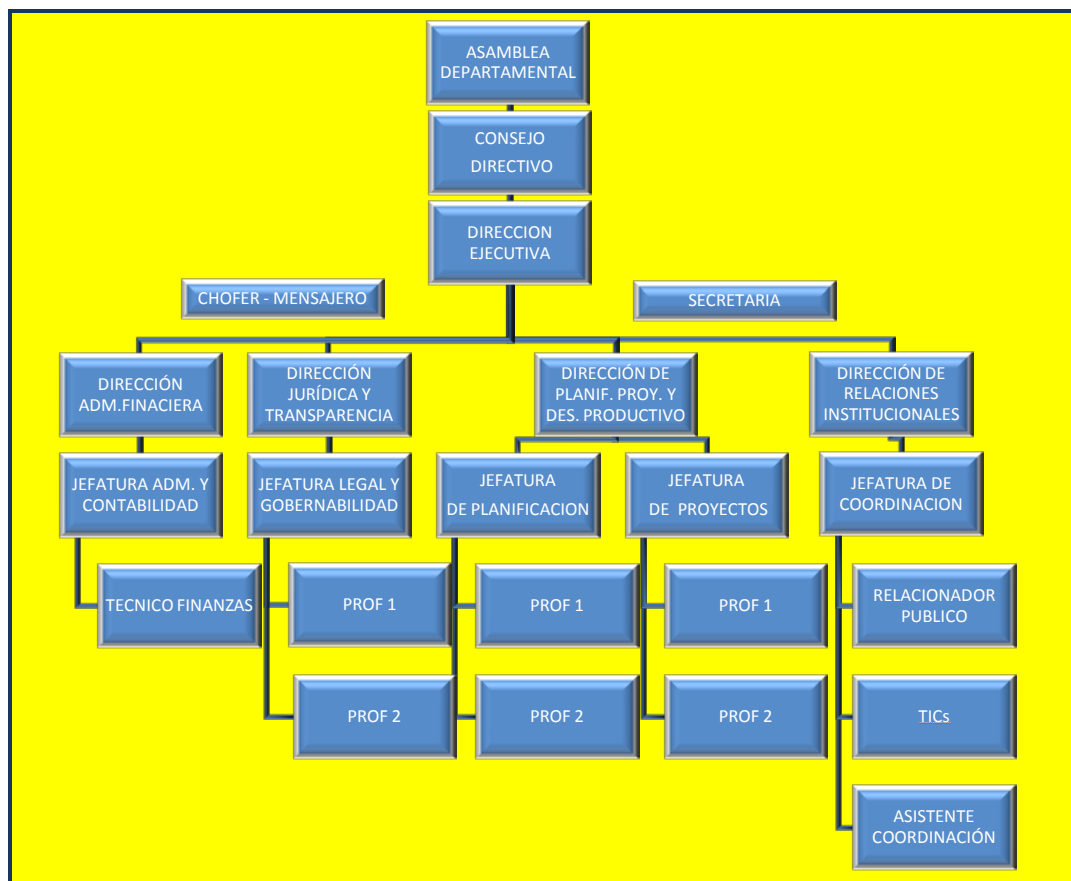
Así también se recomienda la formulación de estudios necesarios sobre la determinación de impactos de la contaminación en el área urbana por parte de las empresas industriales metropolitanas y en el área rural con planes referentes a seguridad y soberanía alimentaria, reforestación y viveros municipales.

## V. ORGANIGRAMA

El organigrama de la Asociación de Municipios de Cochabamba, expone a continuación la estructura organizacional sobre la cual define sus relaciones al interior y para el entorno con sus recursos humanos, sus usuarios en general y sus beneficiarios principalmente.

De esta estructura deben generarse los productos traducidos en todos y cada uno de los servicios comprometidos por la AMDECO, bajo el desarrollo eficaz y eficiente de sus procedimientos respectivos ejecutados por cada una de sus respectivas unidades organizacionales.

A esta estructura debe sujetarse también el relacionamiento interinstitucional.



### Congreso ó Asamblea Departamental

El Congreso ó Asamblea Departamental es la autoridad suprema de la Asociación, cuyas determinaciones son de carácter resolutivo, normativo y de cumplimiento obligatorio para todas las instancias de organización, dirección y ejecución de la Asociación.

El Congreso ó Asamblea Departamental está integrado por:

- Los municipios miembros representados por cinco autoridades electas por cada municipio
- La H. Municipalidad de Cercado, representado por su Alcalde en ejercicio
- La Asociación de Concejalas de Cochabamba – ADECO, representada por su presidenta.

Sus sesiones tendrán carácter ordinario y extraordinario de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación.

### **Consejo Directivo**

El Consejo Directivo es uno de los órganos de gobierno de la Asociación de Municipios de Cochabamba – AMDECO que cumple funciones directivas, resolutivas y de representación en el ámbito departamental. Realiza tareas de gestión, de acciones especiales, de coordinación y de ejecución de los mandatos del Congreso o Asamblea Departamental.

El Consejo Directivo tiene la siguiente estructura:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario General
- Secretario de Hacienda
- Secretario de Conflictos
- Secretario de Comunicación
- Tres Directores

### **Dirección Ejecutiva**

La Dirección Ejecutiva tiene bajo su directa responsabilidad la gestión administrativa, técnica y financiera de la Asociación y funcionara en las oficinas ubicadas en el domicilio legal establecido por la AMDECO.

Depende orgánicamente del Consejo Directivo. Su conformación, funciones y atribuciones se señalan en el reglamento interno.

## **VI. OBJETIVOS DE GESTIÓN**

### **a. Objetivo de Gestión Institucional**

Apoyar al incremento de la inversión municipal mediante la dotación de instrumentos y fortalecimiento a la gestión municipal globalizada, en procura de la consolidación de la imagen institucional.

### **b. Objetivo de Gestión por Área Funcional**

#### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

- Incrementar la capacidad de inversión municipal, contribuyendo a la materialización de los POAs Municipales

#### **DIRECCIÓN JURIDICA Y TRANSPARENCIA**

- Fortalecer las capacidades, destrezas y habilidades de los actores municipales, en la Gestión Pública Municipal

#### **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

- Dotar de instrumentos técnicos a Municipios, para mejorar el desarrollo, gestión e inversión municipal, a través de ello mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

- Optimizar los emprendimientos y desafíos comprometidos por la Asociación mejorando los procesos de coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación correspondiente a los Convenios Interinstitucionales en procura del cumplimiento eficaz y eficiente

de los mismos para la satisfacción mutua de contrapartes y el fortalecimiento de la imagen institucional de la AMDECO.

## **VII. METAS**

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

- 1.** Las Municipalidades cuentan con Informes de Gestión Económico Financiera
- 2.** Las Municipalidades cuentan con técnicos municipales capacitados en la aplicación de los sistemas financieros
- 3.** Se institucionalizan los procedimientos técnicos en la elaboración de los POAs para la gestión 2011
- 4.** Dotar de procedimientos técnicos administrativos para la reformulación de POAs y Presupuestos 2010
- 5.** Las municipalidades cuentan con instrumentos técnicos para el funcionamiento del SIAF y SIIM
- 6.** Las municipalidades cumplen con el Proceso de Transición Transparente
- 7.** Se ha posicionado el Apoyo Técnico y Capacitación que brinda la AMDECO en los nuevos funcionarios municipales
- 8.** La otorgación de instrumentos e información actualizada para los Procesos de Administración de Activos Fijos en las municipalidades
- 9.** Los Gobiernos Municipales hacen seguimiento a la ejecución de sus recursos.
- 10.** Las Municipalidades tienen implementado el SISIN Web
- 11.** Los Gobiernos Municipales realizan análisis económico y presupuestario
- 12.** La AMDECO cuenta con información económica financiera en línea
- 13.** Cumplir con los Plazos y Condiciones administrativas para el manejo de los recursos de la cooperación
- 14.** El equipo técnico de la AMDECO, desarrolla los procesos

administrativos

15. Los municipios cuentan con recursos humanos con enfoque administrativo financiero
16. Los municipios han generado sus capacidades en ejercicio ciudadano y control social
17. El municipio ha generado capacidades para realizar la fiscalización a la gestión Municipal

## **DIRECCIÓN JURIDICA Y TRANSPARENCIA**

1. Los G.M. tienen ordenadas y sistematizadas la documentación correspondiente a la Administración Municipal de los periodos 2005 al 2009 y que ha sido socializada entre los actores locales
2. Se han fortalecido las capacidades de desempeño de sus funciones, en el modelo de gestión pública y mejorado el relacionamiento de AMDECO con las secretarías de los G.Ms.
3. Gobiernos Municipales cuentan con normas e instrumentos operativos de organización, planificación, ejecución y control de la Administración Pública
4. Servidores públicos conocen y aplican los alcances del DS. 181(contrataciones de bienes, obras, servicios generales y de consultoría).
5. Profesionales del Sector Público se especializan en materia de administración pública municipal
6. Dirigentes y sociedad civil adquieren conocimientos en temas de gestión municipal, ejercicio ciudadano y democracia participativa.
7. El Estatuto Autonómico Departamental de Cochabamba incorpora al Sistema Asociativo Municipal en su contenido
8. Los Gobiernos Municipales elaboran participativamente el contenido de sus cartas orgánicas municipales.
9. Se han realizado Asambleas para constituir formalmente la Mancomunidad Metropolitana
10. Se han elaborado modelos de Estatutos Autonómicos Regionales
11. Se han elaborado modelos de Estatutos para las Autonomías Indígenas

12. Promueve la propuesta de prestación de servicios con costo, a los Gobiernos Municipales
13. Prestar asistencia técnica jurídica gratuita
14. Los Concejos Municipales cuentan con su normativa interna
15. Se han adecuado el Estatuto y Reglamento Interno de la AMDECO a la Constitución Política del Estado y las Disposiciones legales en vigencia, además de permitir la incorporación de las demás Entidades Territoriales Autónomas, si se conformaren en Cochabamba

## **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

1. Los G.M. cuentan con instrumentos para la ejecución inversión pública
2. Los G.M. cuentan con instrumentos de planificación y gestión territorial.
3. Los G. M. cuentan con herramientas que regulan y norman su territorio.
4. Gobiernos Municipales cuentan con carpetas para la ejecución de su Plan Operativo.
5. Gobiernos Municipales informados sobre el programa.
6. Proyectos de Gobiernos Municipales evaluados.
7. Técnicos de Gobiernos Municipales capacitados en evaluación de proyectos.
8. Técnicos de Gobiernos Municipales fortalecidos a través del VIPFE
9. Planes de Gobiernos municipales evaluados.
10. Gobiernos municipales conocen la importancia del Desarrollo Económico Local

## **DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

1. La AMDECO cuenta con un instrumento de planificación operativa y tiene definido y aprobados sus objetivos de gestión.
2. La AMDECO cuenta con un instrumento de planificación estratégica a mediano plazo que orienta el logro de la visión institucional.
3. La AMDECO cuenta con un sistema de registro, programación, ejecución y seguimiento de convenios institucionales.
4. Se desarrollan las capacidades y habilidades de los funcionarios de las municipalidades del departamento.
5. La DRII apoya en la coordinación, ejecución y seguimiento de los convenios inscritos en el POA 2010 de la AMDECO
6. La AMDECO se ha posicionado en el Departamento con el mejoramiento de su imagen institucional
7. La AMDECO fortalece su imagen virtual y expande sus servicios a través de las herramientas tecnológicas
8. La AMDECO desarrolla técnicas para la optimización de su estructura, procesos y cultura institucional.

## **VIII. DETERMINACIÓN DE OPERACIONES**

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

1. Asistencia Técnica en Elaboración de Estados Financieros - FOCAM
2. Capacitación enfoque financiero (cierre, SIAF, SFPM)
3. Elaboración de POAS Municipales – FOCAM
4. Reformulación de POAs - FOCAM
5. Asistencia Técnica SIAF/SIIM
6. Apoyo Técnico Proceso de Transición Transparente
7. Capacitación a Nuevos Actores Municipales
8. Revalorización Activos
9. Seguimiento al comportamiento de los Recursos Municipales
10. Convenio VIPFE
11. Comisiones Directorio AMDECO

12. Administración Económica Financiera AMDECO
13. Contabilidad Programas de Cooperación
14. Implementación y Socialización de procedimientos administrativos
15. Asistencia técnica y capacitación de Sistemas Administrativos SINCON, SIAF, SFPM, SIIM, etc.
16. Asistencia técnica y capacitación sobre Ejercicio Ciudadano y Control Social
17. Asistencia técnica y capacitación sobre Fiscalización Municipal

## **DIRECCIÓN JURIDICA Y TRANSPARENCIA**

1. Implementación del programa de Transición Transparente
2. Curso taller de Capacitación a Secretarías
3. Elaboración de Reglamentos Específicos de la Ley 1178.
4. Cursos SABS
5. Cursos Diplomados
6. Capacitación a Organizaciones territoriales de Base
7. Participación, propuesta y concertación de contenidos en favor del Sistema Asociativo Municipal en el Estatuto Autonómico Departamental
8. Elaboración de modelo de Cartas Orgánicas Municipales
9. Apoyar la constitución de la Mancomunidad Metropolitana
10. Elaboración y socialización de los modelos de Estatutos para las Autonomías Regionales
11. Elaboración y socialización de los modelos de Estatutos para las Autonomías Indígenas
12. Prestación de servicios por Procesos Coactivos
13. Asistencia técnica en materia jurídica legal.
14. Compatibilización con la CPE los Reglamentos de los Concejos Municipales
15. Modificación del Estatuto Orgánico y su Reglamento Interno de AMDECO

## **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

1. Elaboración de Proyectos a Diseño Final
2. Ajustes y Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal
3. Elaboración de Planes Reguladores
4. Armado de Carpetas para la Ejecución de Inversión Pública
5. Implementación del Programa GESPRO
6. Evaluación de Proyectos
7. Capacitación en Evaluación de Proyectos
8. Convenio VIPFE
9. Evaluación de Planes Municipales
10. Promoción Productiva D.E.L.

#### **DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

1. Apoyo y coordinación en la formulación y ejecución del Programa Operativo Anual
2. Apoyo y Coordinación en el ajuste del Plan Estratégico Institucional.
3. Diseño e Implementación de un sistema de registro, programación, ejecución y seguimiento de convenios interinstitucionales
4. Apoyo y Coordinación para la implementación y funcionamiento de la Escuela de Gestión Pública
5. Apoyo y Coordinación para la ejecución de los convenios vigentes al 2010.
6. Optimizar los procesos de relacionamiento público y de imagen de la AMDECO
7. Aprovechar las TICs de manera efectiva y permanente en la AMDECO
8. Fortalecer la estructura, procesos y cultura organizacional de la AMDECO

### **IX. MATRIZ DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

## ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE COCHABAMBA – AMDECO

### PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2010

**MISIÓN:** Es una Asociación líder que promueve procesos de descentralización y desarrollo local, con capacidades técnicas, administrativas y financieras que faciliten mecanismos de solidaridad e integración de todas las Municipalidades del Departamento y Asociaciones de Municipalidades del país, en la búsqueda de la consolidación de la autonomía Política, Financiera, Administrativa y Tecnológica, para que se conviertan en verdaderos gobiernos locales y entidades que faciliten procesos de mancomunidades municipales.

**VISIÓN:** La Asociación de Municipios de Cochabamba “AMDECO” es reconocida por ser una institución representativa de los intereses municipales, con una Asociación administrativa eficiente y eficaz, con objetivos definidos, una planificación equilibrada con tecnología de punta que apoya las iniciativas de autonomía política, administrativa, financiera e institucional de las municipalidades y Asociaciones de todo el territorio nacional, consolidada internamente, con capacidad de gestión, que mantiene su identidad y filosofía técnica, comprometida con procesos de desarrollo humano sostenible, institución líder, participativa y referente del desarrollo del Departamento de Cochabamba y del País.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:** “Contribuir a fortalecer los procesos de democratización y de desarrollo local /regional, promoviendo la participación ciudadana de los sectores de la sociedad civil, estableciendo relaciones de respeto, diálogo y concertación con los Gobiernos Municipales, fundamentados en una ética de cumplimiento, con un enfoque de desarrollo humano”.

**OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Apoyar al incremento de la inversión municipal mediante la dotación de instrumentos y fortalecimiento a la gestión municipal globalizada, en procura de la consolidación de la imagen institucional.

#### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

OBJETIVO DE GESTION POR ÁREA FUNCIONAL	METAS	OPERACIONES	INDICADORES	RESPONSABLE
1. Incrementar la capacidad de inversión municipal, contribuyendo a la materialización de los POAs Municipales	1.1 Las Municipalidades cuentan con Informes de Gestión Económico Financiera	Asistencia Técnica en Elaboración de Estados Financieros - FOCAM	14 municipios con Estados Financieros gestión 2009	Dirección Administrativa Financiera
	1.2 Las Municipalidades cuentan con técnicos municipales capacitados en la aplicación de los sistemas financieros	Capacitación enfoque financiero (cierre, SIAF, SFPM)	40 técnicos capacitados con enfoque financiero	Dirección Administrativa Financiera
	1.3 Se institucionalizan los procedimientos técnicos en	Elaboración de POAS Municipales - FOCAM	14 municipalidades con POA 2011	Dirección Administrativa Financiera

	la elaboración de los POAs para la gestión 2011			
	<b>1.4</b> Dotar de procedimientos técnicos administrativos para la reformulación de POAs y Presupuestos 2010	Reformulación de POAs - FOCAM	14 municipalidades con Reformulaciones POAs y Presupuestos 2010	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.5</b> Las municipalidades cuentan con instrumentos técnicos para el funcionamiento del SIAF y SIIM	Asistencia Técnica SIAF/SIIM	6 municipalidades con instrumentos financieros	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.6</b> Las municipalidades cumplen con el Proceso de Transición Transparente	Apoyo Técnico Proceso de Transición Transparente	3 municipios con proceso concluido	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.7</b> Se ha posicionado el Apoyo Técnico y Capacitación que brinda la AMDECO en los nuevos funcionarios municipales	Capacitación a Nuevos Actores Municipales	20 nuevos funcionarios municipales conocen la AMDECO	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.8</b> La otorgación de instrumentos e información actualizada para los Procesos de Administración de Activos Fijos en las municipalidades	Revalorización Activos	2 municipalidades cuentan Instrumentos de administración de activos fijos	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.9</b> Los Gobiernos Municipales hacen seguimiento a la ejecución de sus recursos.	Seguimiento al comportamiento de los Recursos Municipales	47 Municipios con seguimiento a la ejecución de sus recursos	Dirección Administrativa Financiera

	<b>1.10</b> Las Municipalidades tienen implementado el SISIN Web	Convenio VIPFE	12 municipios han implementado el SISIN Web	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.11</b> Los Gobiernos Municipales realizan análisis económico y presupuestario	Comisiones Directorio AMDECO	A solicitud del Directorio	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.12</b> La AMDECO cuenta con información económica financiera en línea	Administración Económica Financiera AMDECO	4 informes trimestrales económico financieros de la AMDECO	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.13</b> Cumplir con los Plazos y Condiciones administrativas para el manejo de los recursos de la cooperación	Contabilidad Programas de Cooperación	3 Programas con informes presentados	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.14</b> El equipo técnico de la AMDECO, desarrolla los procesos administrativos	Implementación y Socialización de procedimientos administrativos		Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.15</b> Los municipio cuentan con recursos humanos con enfoque administrativo financiero	Asistencia técnica y capacitación de Sistemas Administrativos SINCON, SIAF, SFPM, SIIM, etc.	33 municipios con Asistencia Técnica	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.16</b> Los municipios han generado sus capacidades en ejercicio ciudadano y control social	Asistencia técnica y capacitación sobre Ejercicio Ciudadano y Control Social	33 municipios con Asistencia Técnica	Dirección Administrativa Financiera
	<b>1.17</b> El municipio ha generado capacidades para realizar la fiscalización a la gestión Municipal	Asistencia técnica y capacitación sobre Fiscalización Municipal	33 municipios con Asistencia Técnica	Dirección Administrativa Financiera

**DIRECCIÓN JURÍDICA Y TRANSPARENCIA**

<b>OBJETIVO DE GESTION POR ÁREA FUNCIONAL</b>	<b>METAS</b>	<b>OPERACIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
2. Fortalecer las capacidades, destrezas y habilidades en transparencia y gobernabilidad de los actores municipales, en la Gestión Pública Municipal	2.1 Los G.M. tienen ordenadas y sistematizadas la documentación correspondiente a la Administración Municipal de los periodos 2005 al 2009 y que ha sido socializada entre los actores locales	Implementación del programa de Transición Transparente	10 G.M. tienen la información ordenada y sistematizada	Profesional 2 DJT
	2.2 Se han fortalecido las capacidades de desempeño de sus funciones, en el modelo de gestión pública y mejorado el relacionamiento de AMDECO con las secretarías de los G.Ms.	Curso taller de Capacitación a Secretarías	200 secretarías capacitadas en el modelo de gestión pública	Director Jurídico
	2.3 Gobiernos Municipales cuentan con normas e instrumentos operativos de organización, planificación, ejecución y control de la Administración Pública	Elaboración de Reglamentos Específicos de la Ley 1178.	5 G. M. cumplen con disposiciones de la ley SAFCO	Profesional 1 DJT
	2.4 Servidores públicos conocen y aplican los alcances del DS. 181 (contrataciones de bienes, obras, servicios generales y de consultoría).	Cursos SABS	120 Funcionarios capacitados en el manejo de las Normas SABS	Director Jurídico y Profesional 1 DJT

	<b>2.5</b> Profesionales del Sector Público se especializan en materia de administración pública municipal	Cursos Diplomados	80 Servidores Públicos realizan cursos de post grado	Director Jurídico
	<b>2.6</b> Dirigentes y sociedad civil adquieren conocimientos en temas de gestión municipal, ejercicio ciudadano y democracia participativa.	Capacitación a Organizaciones territoriales de Base	100 representantes de la sociedad civil, aplican sus conocimientos en eventos de planificación participativa municipal	Director Jurídico
	<b>2.7</b> El Estatuto Autonómico Departamental de Cochabamba incorpora al Sistema Asociativo Municipal en su contenido	Participación, propuesta y concertación de contenidos en favor del Sistema Asociativo Municipal en el Estatuto Autonómico Departamental	1 artículo en el estatuto autonómico departamental consolida al Sistema Asociativo Municipal	Director Jurídico
	<b>2.8</b> Los Gobiernos Municipales elaboran participativamente el contenido de sus cartas orgánicas municipales.	Elaboración de modelo de Cartas Orgánicas Municipales	5 Gobiernos Municipales han elaborado sus Cartas Orgánicas	Director Jurídico
	<b>2.9</b> Se han realizado Asambleas para constituir formalmente la Mancomunidad Metropolitana	Apoyar la constitución de la Mancomunidad Metropolitana	2 Asambleas de Autoridades Municipales del Eje Metropolitano	Director Jurídico y Profesional 1 DJT
	<b>2.10</b> Se han elaborado modelos de Estatutos Autonómicos Regionales	Elaboración y socialización de los modelos de Estatutos para las Autonomías Regionales	AMDECO socializa el modelo de Estatutos Autonómicos para 2 regiones de Cochabamba	Director Jurídico
	<b>2.11</b> Se han elaborado modelos de Estatutos para	Elaboración y socialización de los modelos de Estatutos para las	AMDECO socializa el modelo de Estatutos Autonómicos para 2	Director Jurídico

	las Autonomías Indígenas	Autonomías Indígenas	Pueblos Indígenas Originarios Campesinas	
	<b>2.12</b> Promueve la propuesta de prestación de servicios con costo, a los Gobiernos Municipales	Prestación de servicios por Procesos Coactivos	Por lo menos conocen la propuesta 10 Gobiernos Municipales, para la tramitación de los procesos coactivos	Profesional 1 DJT
	<b>2.13</b> Prestar asistencia técnica jurídica gratuita	Asistencia técnica en materia jurídica legal.	5 Gobiernos Municipales reciben asistencia técnica legal de AMDECO, consolidando su presencia y posicionamiento institucional, que viabiliza los aportes a la Asociación	Director Jurídico y Profesionales 1 y 2 DJT
	<b>2.14</b> Los Concejos Municipales cuentan con su normativa interna	Compatibilización con la CPE los Reglamentos de los Concejos Municipales	5 Concejos Municipales cuentan con su normativa interna, compatible con la CPE y las disposiciones legales en vigencia	Director Jurídico
	<b>2.15</b> Se han adecuado el Estatuto y Reglamento Interno de la AMDECO a la Constitución Política del Estado y las Disposiciones legales en vigencia, además de permitir la incorporación de las demás Entidades Territoriales Autónomas, si se conformaren en Cochabamba	Modificación del Estatuto Orgánico y su Reglamento Interno de AMDECO	47 Municipios conocen de los alcances de la modificación y aprueban la misma, para su respectiva implementación en AMDECO	Director Jurídico

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

OBJETIVO DE GESTION POR ÁREA FUNCIONAL	METAS	OPERACIONES	INDICADORES	RESPONSABLE
<p>3. Dotar de instrumentos técnicos a Municipios, para mejorar el desarrollo, Gestión Inversión Municipal, asimismo Desarrollar capacidades de los recursos humanos.</p>	<p>3.1 Los G.M. cuentan con instrumentos para la ejecución inversión pública</p>	<p>Elaboración de Proyectos a Diseño Final</p>	<p>15 Proyectos a diseño final elaborados y aprobados</p>	<p>Jefatura de Proyectos</p>
	<p>3.2 Los G.M. cuentan con instrumentos de planificación y gestión territorial.</p>	<p>Ajustes y Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal</p>	<p>3 Planes de Desarrollo Municipal elaborados y validados.</p>	<p>Jefatura de Planificación</p>
	<p>3.3 Los G. M. cuentan con herramientas que regulan y norman su territorio.</p>	<p>Elaboración de Planes Reguladores</p>	<p>1 Plan Regulador elaborado y consolidado</p>	<p>Jefatura Planificación</p>
	<p>3.4 Gobiernos Municipales cuentan con carpetas para la ejecución de su Plan Operativo.</p>	<p>Armado de Carpetas para la Ejecución de Inversión Pública</p>	<p>15 carpetas elaboradas</p>	<p>Jefatura Proyectos</p>
	<p>3.5 Gobiernos Municipales informados sobre el programa.</p>	<p>Implementación del Programa GESPRO</p>	<p>47 municipios informados sobre el programa GESPRO</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO - UTD GESPRO,</p>
	<p>3.6 Proyectos de Gobiernos Municipales evaluados.</p>	<p>Evaluación de Proyectos</p>	<p>10 Proyectos evaluados</p>	<p>Jefatura de Proyectos</p>

	<b>3.7</b> Técnicos de Gobiernos Municipales capacitados en evaluación de proyectos.	Capacitación en Evaluación de Proyectos	Técnicos de 15 municipios capacitados	Jefatura de Proyectos
	<b>3.8</b> Técnicos de Gobiernos Municipales fortalecidos a través del VIPFE	Convenio VIPFE	Técnicos de 47 municipios fortalecidos con convenio VIPFE.	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO
	<b>3.9</b> Planes de Gobiernos municipales evaluados.	Evaluación de Planes Municipales	5 Planes municipales evaluados.	Jefatura Planificación
	<b>3.10</b> Gobiernos municipales conocen la importancia del Desarrollo Económico Local	Promoción Productiva D.E.L.	5 Municipios Fortalecidos en D.E.L.	Jefatura de Planificación

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

OBJETIVO DE GESTION POR ÁREA FUNCIONAL	METAS	OPERACIONES	INDICADORES	RESPONSABLE
<p>4. Optimizar los emprendimientos y desafíos comprometidos por la Asociación mejorando los procesos de coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación correspondiente a los Convenios Interinstitucionales en procura del cumplimiento eficaz y eficiente de los mismos para la</p>	<p>4.1 La AMDECO cuenta con un instrumento de planificación operativa y tiene definido y aprobados sus objetivos de gestión.</p>	<p>Apoyo y coordinación en la formulación y ejecución del Programa Operativo Anual</p>	<p>1 POA formulado, aprobado y ejecutado de la AMDECO</p>	<p>DRII con todas las Direcciones</p>
	<p>4.2 La AMDECO cuenta con un instrumento de planificación estratégica a mediano plazo que orienta el logro de la visión institucional.</p>	<p>Apoyo y Coordinación en el ajuste del Plan Estratégico Institucional.</p>	<p>1 PEI de la AMDECO ajustado</p>	<p>DRII con todas las Direcciones</p>
	<p>4.3 La AMDECO cuenta con un sistema de registro, programación, ejecución y seguimiento de convenios institucionales.</p>	<p>Diseño e Implementación de un sistema de registro, programación, ejecución y seguimiento de convenios interinstitucionales</p>	<p>100% de convenios registrados y 6 convenios con seguimiento y evaluación.</p>	<p>DRII</p>
	<p>4.4 Se desarrollan las capacidades y habilidades de los funcionarios de las municipalidades del departamento.</p>	<p>Apoyo y Coordinación para la implementación y funcionamiento de la Escuela de Gestión Pública</p>	<p>2 Diplomados en áreas del sector publico ejecutados</p>	<p>DRII</p>
	<p>4.5 La DRII apoya en la coordinación, ejecución y seguimiento de los convenios inscritos en el POA 2010 de la AMDECO</p>	<p>Apoyo y Coordinación para la ejecución de los convenios vigentes al 2010.</p>	<p>6 Convenios con informes de coordinación, seguimiento y evaluación de su ejecución. PDCR – FOCAM – VIPFE – GESPRO - PACEF – PALMA DE</p>	<p>DRII</p>

satisfacción mutua de contrapartes y el fortalecimiento de la imagen institucional de la AMDECO.			MALLORCA	
	4.6 La AMDECO se ha posicionado en el Departamento con el mejoramiento de su imagen institucional	Optimizar los procesos de relacionamiento público y de imagen de la AMDECO	1 estrategia de comunicación diseñada e implementada	DRII y TICs
	4.7 La AMDECO fortalece su imagen virtual y expande sus servicios a través de las herramientas tecnológicas	Aprovechar las TICs de manera efectiva y permanente en la AMDECO	1 pagina web en funcionamiento optimo 1 Sistema de intranet en funcionamiento 1 reglamento de manejo del sistema informático	DRII y TICs
	4.8 La AMDECO, ha desarrollado un sistema informático de apoyo a la gestión municipal	Desarrollar para los Gobiernos Municipales una herramienta tecnológica de apoyo a la gestión municipal.	1 Sistema desarrollado	DRII y TICs
	4.9 La AMDECO desarrolla técnicas para la optimización de su estructura, procesos y cultura institucional.	Fortalecer la estructura, procesos y cultura organizacional de la AMDECO	6 talleres de desarrollo organizacional	DRII

## X. PRESUPUESTO

### PRESUPUESTO DE RECURSOS

#### GESTION 2010

(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL EN Bs.
-------	-------------	----------	----------------	--------------

#### Dirección Ejecutiva

19212	Aportes Municipales	47	11.000,00	517.000,00
22220	Aporte Administrativo GESPRO	12	15.217,00	182.604,00
22220	Aporte Administrativo PDCR	12	3.166,89	38.002,73
22220	Ingresos Programa PACEF	1	50.000,00	50.000,00
22220	Ingresos Convenio Palma de Mallorca	1	300.000,00	300.000,00
<b>Sub Total Dirección Ejecutiva</b>				<b>1.087.606,73</b>

#### Dirección Administrativa Financiera

12200	Elaboracion de EEFF (FOCAM)	14	5.000,00	70.000,00
12200	Capacitación enfoque financiero (cierre,Siaf, Sfpm)	4	5.000,00	20.000,00
12200	Elaboración de POAS Municipales (FOCAM)	14	5.250,00	73.500,00
12200	Reformulación de Poas y Presupuestos (FOCAM)	14	3.950,00	55.300,00
12200	Asistencia Técnica SIAF/SIIM (FOCAM)	6	10.500,00	63.000,00
12200	Revalorización Activos	2	35.374,00	70.748,00
22220	Aporte programa GESPRO	14	2.100,00	29.400,00
<b>Sub Total Dirección</b>				<b>381.948,00</b>

#### Dirección Jurídica y F. a la Gobernabilidad Municipal

12200	Transición Transparente	10	16.000,00	160.000,00
12200	Capacitación Secretarias	200	100,00	20.000,00
12200	Elaboración de Reglamentos	5	10.000,00	50.000,00
12200	Cursos SABS	4	5.000,00	20.000,00
12200	Diplomados	2	30.000,00	60.000,00
12200	Capacitación a Organizaciones de Base	10	5.000,00	50.000,00
<b>Sub Total Dirección</b>				<b>360.000,00</b>

#### Dirección de planificación y Proyectos

12200	Elaboración de Proyectos a Diseño Final	15	40.000,00	600.000,00
12200	Planes de Desarrollo Municipal	3	40.000,00	120.000,00
12200	Planes Reguladores	2	80.000,00	160.000,00
12200	Armado de carpetas para la Ejecución de proyectos	15	2.000,00	30.000,00
22220	Aporte programa GESPRO	14	9.800,00	140.053,27
<b>Sub Total Dirección</b>				<b>1.050.053,27</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>2.879.608,00</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

## GESTION 2010

( Expresado en Bolivianos)

PGR.	PROY	ACT	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	RECURSOS PROPIOS		APORTES MPALES. F-41/113	APORTE GESPRO	APORTE PDCR	TOTAL GENERAL
				F-20/210					
				AMDECO	DIRECTORIO				
<b>00</b>	<b>0000</b>	<b>00</b>	<b>PROGRAMA CENTRAL AMDECO</b>	<b>1.005.438,88</b>	<b>81.096,00</b>	<b>442.000,00</b>	<b>352.057,27</b>	<b>38.002,73</b>	<b>1.918.594,88</b>
00	0000	01	Funcionamiento Direccion Ejecutiva Institucional	1.005.438,88	81.096,00	442.000,00	352.057,27	38.002,73	1.918.594,88
<b>10</b>	<b>0000</b>	<b>00</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	<b>120.583,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.583,40</b>
10	0001	00	Elaboración de EEFF (FOCAM)	19.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.625,00
10	0002	00	Capacitación enfoque financiero (cierre,Siaf, Sfpm)	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
10	0003	00	Elaboración de POAS Municipales (FOCAM)	14.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.700,00
10	0004	00	Reformulación de POAs y Presupuestos (FOCAM)	11.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.060,00
10	0005	00	Asistencia Técnica SIAF/SIIM (FOCAM)	12.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.600,00
10	0006	00	Revalorización Activos	56.598,40	0,00	0,00	0,00	0,00	56.598,40
<b>11</b>	<b>0000</b>	<b>00</b>	<b>DIRECCION JURIDICA Y TRANSPARENCIA</b>	<b>119.248,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>119.248,90</b>
11	0001	00	Transición Transparente	75.248,90	0,00	0,00	0,00	0,00	75.248,90
11	0002	00	Capacitación Secretarias	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
11	0003	00	Elaboración de Reglamentos	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
11	0004	00	Cursos SABs	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
11	0005	00	Diplomados	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
11	0006	00	Capacitación a Organizaciones de Base	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
<b>12</b>	<b>0000</b>	<b>00</b>	<b>DIRECCION DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN</b>	<b>547.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>547.300,00</b>
12	0001	00	Elaboración de Proyectos a Diseño Final	394.891,00	0,00	0,00	0,00	0,00	394.891,00
12	0002	00	Planes de Desarrollo Municipal	76.781,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.781,00

12	0003	00	Planes Reguladores	64.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.000,00
12	0004	00	Armado de carpetas para la Ejecución de proyectos	11.628,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.628,00
<b>13</b>	<b>0000</b>	<b>00</b>	<b>DIRECCION DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>6.846,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.846,99</b>
13	0001	00	Relacionamiento y Ejecución de Convenios Interinstitucionales	6.846,99	0,00	0,00	0,00	0,00	6.846,99
<b>34</b>	<b>0000</b>	<b>00</b>	<b>FORTALECIMIENTO AMDECO</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>85.000,00</b>
34	0000	01	Equipamiento AMDECO	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
34	0000	02	Publicidad y Marketing AMDECO	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
34	0000	03	Auditoria Ingresos y gastos 2007 - 2009	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
34	0001	00	Gastos Logisticos Congreso AMDECO	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
<b>99</b>	<b>0000</b>	<b>00</b>	<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	<b>77.033,83</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>82.033,83</b>
99	0000	01	Deudas Funcionamiento AMDECO	77.033,83	5.000,00	0,00	0,00	0,00	82.033,83
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>1.886.452,00</b>	<b>86.096,00</b>	<b>517.000,00</b>	<b>352.057,27</b>	<b>38.002,73</b>	<b>2.879.608,00</b>



**PLANILLA PRESUPUESTARIA ANUAL PERSONAL AMDECO**

del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2010

ITEM No.	CARGO	ACTUAL	INC. 5%	HABER BASICO	BONO ANTIGÜEDAD	HABER MENSUAL	PROGRAMADO EN BOLIVIANOS				
							TOTAL AÑO	Amortiz Beneficios	AGUINALDO	AP/SEC.SOC.	TOTAL GRAL.
1	Director Ejecutivo AMDECO	9.028,00	632	9.659,96	0,00	9.659,96	115.919,52	9.659,96	9.659,96	15.892,57	151.132,01
2	Director Administrativo Financiero	7.665,00	383	8.048,25	0,00	8.048,25	96.579,00	8.048,25	8.048,25	13.240,98	125.916,48
3	Jefatura Administrativa Contable	4.900,00		4.900,00	0,00	4.900,00	58.800,00	4.900,00	4.900,00	8.061,48	76.661,48
4	Tecnico Financiero / Contable I	3.500,00	175	3.675,00	0,00	3.675,00	44.100,00	3.675,00	3.675,00	6.046,11	57.496,11
5	Director Juridico y Fortalecimiento a la Gobernabilidad Municipal	7.665,00	383	8.048,25	0,00	8.048,25	96.579,00	8.048,25	8.048,25	13.240,98	125.916,48
6	Jefatura Legal y Gobernabilidad	4.900,00		4.900,00		4.900,00	58.800,00	4.900,00	4.900,00	8.061,48	76.661,48
7	Tecnico Transicion Transparente	3.000,00		3.000,00		3.000,00	36.000,00	3.000,00	3.000,00	4.935,60	46.935,60
8	Director de Planificacion y Gestion Territorial. Desarrollo Productivo	7.665,00	383	8.048,25	0,00	8.048,25	96.579,00	8.048,25	8.048,25	13.240,98	125.916,48
9	Jefatura de Proyectos	4.900,00		4.900,00	101,90	5.001,90	60.022,83	5.001,90	5.001,90	8.229,13	78.255,76
10	Jefatura de Planificacion	4.900,00		4.900,00	0,00	4.900,00	58.800,00	4.900,00	4.900,00	8.061,48	76.661,48
11	Tecnico en Planificacion I	3.500,00	175	3.675,00	0,00	3.675,00	44.100,00	3.675,00	3.675,00	6.046,11	57.496,11
12	Director de Relaciones Institucionales e Internacionales	7.665,00	383	8.048,25		8.048,25	72.434,25	8.048,25	8.048,25	9.930,74	98.461,49
13	Responsable Tecgnologias	3.000,00		3.000,00		3.000,00	27.000,00	3.000,00	3.000,00	3.701,70	36.701,70
14	Asistente de coordinacion	2.440,00	122	2.562,00	0,00	2.562,00	30.744,00	2.562,00	2.562,00	4.215,00	40.083,00
15	Encargada de Limpieza	1.000,00	50	1.050,00		1.050,00	12.600,00	1.050,00	1.050,00	1.727,46	16.427,46
<b>TOTAL</b>				<b>78.414,96</b>	<b>101,90</b>	<b>78.516,86</b>	<b>909.057,60</b>	<b>78.516,86</b>	<b>78.516,86</b>	<b>124.631,80</b>	<b>1.190.723,12</b>